



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,
Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i Coronista
de Castilla.

LIBRO OCTAVO.

CAPITULO I. *Que los Soldados, que andaban en la Provincia de los Charcas, conjuran de matar al General Pedro de Hinojosa, i rebelarse, tomando por Cabeça à Don Sebastian de Castilla.*



A Orden, que diò el General Pedro de Hinojosa à Vasco Godinez, para ir en seguimiento de Pablo de Meneses, i Martin de Robles, i prenderlos, por entender, que eran idos à la Ciudad de los Reies, aunque ellos le havian escrito al contrario, decia, que si se defendiesen, los mataba, i ordenò, que fuesen con el ocho

buenos Soldados, i que los figuiese, hasta la Ciudad de los Reies, i todos bien armados, i bien à Caballo, desde el Asiento de Potosi, adonde esto passaba: tomaron su camiuo, la buelta del Defaguadero, i despachado à Vasco Godinez con esta comision, el General Pedro de Hinojosa, dexando en Potosi la mejor orden, que le pareció, para la quietud de todos, se fue à la Villa de la Plata, para alojar à los Soldados en las Casas de los Vecinos ricos, i que ellos los diesen de comer, por escufar queexas, i lamentaciones, i otros in-

Hinojosa buelve à la Villade la Plata.

inconvenientes, que nacen de la necesidad, que es gran tirana, i hallò, que como se lo havian avisado, estaban en ella Pablo de Meneses, i Martin de Robles, i agraviandose, de que los echasen Soldados, dixo Hinojosa, *que ellos eran mas obligados, que otros, à sustentarlos, i que bavian de tener quatro doblados, porque los havian traído embaucados, i Pablo de Meneses, porque los bavia entretenido por sus pasiones: veíanse ià corrillo sde Soldados, i juntas, en diversas partes, i el temor de los Vecinos de la Villa, era grande, porque tenian por cierta la Rebellion, con la muerte suya, i de Pedro de Hinojosa, à quien el Licenciado Polo havia diversas veces acordado el aviso del Mariscal Alvarado, i dichole, que tenia otros muchos indicios, de que le querian matar; i persuadiale, que mirase por si, i bolvieste el animo en averiguar el Motin, que se concertaba: porque le hallaria cierto, i le certificò, que aquel de quien mas confiaba (que era Don Sebastian de Castilla) era el principal que trataba su muerte, i rogabale, que no viviese tan descuidado, advirtiendole, que era cosa de Hombre sabio, estimar los peligros, especialmente los que tenían à tu cargo los Governos; quanto mas, que este caso tenia fundamentos grandes, i en el se trataba el servicio del Rei, para el qual, sobre todos los Hombres del Peru, el havia sido escogido, i embiado à aquella Provincia; i que aunque los Hombres honrados son sufridos de los malos, por su buen gobierno, la demasiada tolerancia los anima, para executar sus malos propósitos: i aconsejabale, que no se fiase tanto, porque los Capitanes cuerdos tenían sus Guardas en sus Casas, no solo para seguridad de sus Personas, sino para la reputacion, i autoridad del Oficio, con lo qual, se quita el animo à los malos, para intentar delitos. Pedro de Hinojosa, con maior confianza de lo que conviniera, no hacia caso de tan buenos avisos; i confiadamente decia, *que el solo bastaba para todos: i otras veces, quando lo tomaba mejor, decia, que no podia creer tanta ingratitude de Don Sebastian de Castilla, i que pensaba entre tenerle, para poder con el caçar à Egas de Guzmán, i à Don Garcia Tello, que andaban amontados: ibase cada Dia abriendo el Motin, i ià decian, que el mismo Pedro de Hinojosa havia de començarle, i que si lo dilatava, era,**

Pedro de Hinojosa lo que dice à Robles, i à Meneses.

El Licenciado Polo avisa à Pedro de Hinojosa el peligro de su vida

Observent providi Duces, nūquam sic fidere loco, licet into, ut non disponant vigiliis, & omnia agāt pro militari disciplina, nū alioquin, semper à pravis, & strenuis hostibus opprimunt. Scot 298. An. 4. Demasiada confiãça de Pedro de Hinojosa.

aguardando lo que querian hacer los Regimientos del Cuzco, Arequipa, i Guamanga, adonde Hinojosa havia embiado à Diego Pantoja, so color de comprar Ganados, lo qual era inventado, como otras cosas, porque Pantoja no fue à esto, sino à comprar los Ganados, con dinero prestado de Hinojosa, que era su Amigo, i holgaba de aprovecharle.
De la mucha domesticqueça de Don Sebastian, con Pedro de Hinojosa, se aprovechaba, para dár à entender à los Soldados, que las invenciones, i otras tales, que les decia, para mantenerlos en esperança, eran comunicados con el: i aunque pudo ser, que sagazmente Pedro de Hinojosa dixese algo, para caçar (como el decia) à Don Sebastian, i à los otros, pareciendole, que la disimulacion le podia aprovechar: jamas se pudo persuadir Egas de Guzmán, que caiese en la imaginacion de Pedro de Hinojosa cosa, que pudiese oler à traicion à su Rei (en que no se engañaba) por lo qual, siempre insistia en que le mataben; porque havia de ser el maior enemigo, que tendria en la Rebellion, porque su fidelidad se conocia, i echaba bien de ver, en la manera, como exercitaba su Oficio, i con proposito de matarle havia ido, desde un Reparimiento de Hernando Pizarro, que era en los Chichas, adonde Baltasar Velazquez le tenia escondido: pero havien-dole visto ir algunos, lo avisaron à Pedro de Hinojosa, el qual salió à rondar, bien apercebido de Gente armada, para procurar de prenderle; pero Don Sebastian de Castilla, i otros, le avisaron, i solo à pie, se entrò en Potosi, i se fue à la Posada de Don Sebastian, con el qual, i otros, platicò sobre la conjuracion; afirmando, que à Pedro de Hinojosa, no passaba por la imaginacion entrar en el: porque demàs de que no querria poner en condicion la gran riqueza, i honrado lugar, que tenia, toda su vida havia dicho, que con nombre de Traidor, no queria ser Rei.
Don Sebastian de Castilla, havien-do tenido por mal consejo, que Egas de Guzmán huviese ido à Potosi, en tiempo, que todos estaban en Armas, por la gran sospecha que havia causado, decia, que aquella Noche no se podrian juntar, à lo qual replicò Egas de Guzmán, que le llamafen à Gomez de Solis: i llegado Gomez de

Invenções de los que deteaban la Rebellion.

Pedro de Hinojosa, Caballero mui fiel.

Pedro de Hinojosa procura prender à Egas de Guzmán.

Negociaciones de Egas de Guzman, para encubrir la Rebelion.

D. Sebastian de Castilla entre el rompimiento.

Semper actio in omni respicienda est finis Scot. 189. An. 2.

Concierto como han de matar a Pedro de Hinojosa.

Nec utendum imperio ubi legibus agi possit. Tac. Ann. 3.

Solis le rogò, que tratase con Pedro de Hinojosa, que tuviese por bien, que su negocio se despachase por la Corona, i el se lo prometio, con lo qual Gomez de Solis se fue, i Egas de Guzman dixo a Don Sebastian de Castilla, que si huviese quien hiciese espaldas a Anselmo de Erbias, i a el, que aquella Noche, sin poner mas tiempo en medio, matarian a Pedro de Hinojosa, porque su impedimento era grande, para su proposito, i la dilacion les era mui dañosa. Don Sebastian de Castilla ponía algunos inconvenientes, diciendo, que Pedro de Hinojosa era de mucho provecho, i que no aguardaba, sino la respuesta de los Cabildos del Cuzco, Arequipa, i Guamanga, porque al mejor tiempo no le faltasen, como hicieron a Gonçalo Pizarro, i que adovirtiese, que todos ellos eran moços, sin experiencia, ni credito, i que sin vna Cabeça de autoridad, se perderian, aliende, de que a la saçon, se hallaban ausentes Vasco Godinez, i Baltasar Velazquez, i otros: i que en todo caso, convenia mirar el fin, i paradero, que este negocio havia de tener. Estas razones movieron a Egas de Guzman, para que en aquella conjuntura, no se executase la muerte de Pedro de Hinojosa: i quedaron de acuerdo, que vn Domingo siguiente, a la hora de Misa, quando fuese a la Iglesia, lo excusasen, teniendo primero hablados Soldados, con mucho secreto; i con esto, Egas de Guzman se fue a esperar, en Pilcomayo, la respuesta de lo que havia tratado con Gomez de Solis; a lo qual respondió, que Pedro de Hinojosa se contentaba, que su negocio, que era tocante a vna Muerte, se determinase por la Corona, i que para ello escribía al Alcalde Martin de Almendras: i con esta resolución, se fue Egas de Guzman a Potosí, adonde entrò de Noche, i el Licenciado Polo insistía siempre, en que Pedro de Hinojosa se guardase, i decia, que pues era tan blando, i bien acondicionado, que no queria hacer de hecho, que procediese conforme a las Leies; con que se justificaria con Dios, i con el Mundo.



CAP. II. De la fundacion de la Nueva Ciudad de Segovia, en la Governacion de Venezuela.



N este Año pareció a los que vivian en el Tucuyo, que es en la Governacion de Venezuela, i en la Provincia de Barriquimeto, que seria bien hacer otra Poblacion: i siendo Governador en ella, por Provision de la Real Audiencia de Santo Domingo (por muerte del Licenciado Juan Perez de Tolosa) el Capitan Juan de Villegas, salió con cierto numero de Soldados, i descubrió Minas de Oro, en vna Cordillera de Sierras, que llaman de San Pedro, junto al Rio Buria, que llaman tambien de San Pedro, porque tal Dia se descubrió: estas Minas le movieron a poblar junto al Rio, aunque no durò mucho en aquel Asiento, porque pareció enfermo, i se pasó cerca del Rio de Barriquimeto, i se llamó el Pueblo Nueva Segovia, porque Juan de Villegas era Natural de aquella Ciudad. El clima, i constelacion de esta Tierra, es como lo demás de la Provincia. El Invierno, quando en Castilla es Verano; i el Verano allí, quando acá es Invierno: los llanos son calientes, i de la Serrania baxan vientos frescos, con que se recrean las Gentes, porque este lugar está entre dos Cordilleras de Sierra, a manera de Valle, adonde están pobladas diversas Naciones de Indios, con variedad de Lenguas, i poca comida de Grano, ni Raices, por no ser las Aguas ciertas, i se sustentan de vnas pencas, a manera de Cardo de España, que llaman Cocui, de que sacan vna sustancia, como Arrope: tienen poco Maiz, i algunas Calabaças: tienen mucha cantidad de caça de Venados, i Conejos. En la otra Cordillera de la vanda del Súr, se coge mucho Maiz, i Yuca, por ser Tierra mas humeda: i en los Rios Hacarigua, i Borautè, toman mucho Pescado, i otros muchos Arroios, con la Raiz, que llaman Barbaço, que majada, la echan en el Rio, i buelve tonto al Pescado, i lo toman con las manos, i en el Verano hacen sus caças, porque estando la Yerva seca, la ponen fuego, i los Animales se van retirando, i rodeados de la Gente, los van flechando,

Fundación de la Nueva Segovia.

Mantenimiento de los Indios de la Comarca de la Nueva Segovia.

do, i estos son Venados, i Puercos de la Tierra, Dantas, Conejos, Culebras bobas, Çorros, Tigres, i los Armadillos, i de esta manera se proveen de mucha comida, para todo el Invierno.

En los Arboles, que están arrimados a los Rios, ai gran cantidad de Abejas, que hacen mucha Miel, i todos estos Rios, i Arroios, se van a juntar cien leguas de este Asiento, con otros, que salen por las espaldas de otras Sierras, de acia el Súr, i van a dar en el Rio Viapari, o Huriapari, que sale de las espaldas de las Provincias del Perú. En la Serrania de mano izquierda, que es en la Provincia de los Chichas, se saca Oro, i si los Vecinos tuvieran caudal, sacarian mucho. Desde Segovia, al Tucuyo, se va por vn Valle, que tiene doce leguas, i tantas dista de ella: hubo muchos Indios en esta Comarca, pero las Viruelas, i sus desordenes, los han apocado: viven en Barrios, que es lo que les conviene, por estar junto a sus Labranças, porque si se quitan de ellas, se las comen Venados, Çorras, i Papagaios, Grajos, Tordos, i otros Pajaros: es Gente de poco entendimiento, i de baxas inclinaciones, rudos, i dados a vicios, i en especial al de beber, i estando borrachos, se matan vnos a otros: no viven con cuidado, porque comen lo que tienen, i si Miñana falta, van a buscar Raices silvestres, para sustentarse, hasta tanto que madura el Maiz, que alguno sedà a quarenta Dias, i otro a tres Meses. Nunca se conocieron Señores, a quien obedeciesen, sino tener respeto al mas rico, que mejor les dà de comer, i de beber: i quanto a la Religion, no han tenido, sino vnos Medicos, que traen los cabellos mui largos, como Mugerres, en que son conocidos, curan a los Enfermos, hacen ciertos aiunos, i viven en Casillas apartadas, i allí invocan al Demonio: adoran al Sol, i a la Luna, i quando faltan las Aguas, buscan vna Doncella mui hermosa, i echan vna demanda entre todos, para pagarla a la Madre, i junto al Rio la deguelan, i ofrecen la sangre por sacrificio, diciendo, que dan aquella Doncella por Muger al Sol: los Castellanos se lo han estorvado, pero algunas veces lo hacen en secreto. En las Guerras, que solian tener entre ellos, se cargaban de sus Enemigos muertos, i los llevaban a

Nacimiento del Rio Viapari.

Vivienda de los Indios de la Comarca de la Nueva Segovia.

La Religion de los Indios de la Nueva Segovia.

sus Casas, i los comian, i esto enteramente ha cesado: peleaban en cueros, vntados de la Bixa, i empenachados, con sus Arcos, i Macanas: tocaban muchas Cornetas, hechas de Calabaças, i Caracoles grandes: algunos visten, i han dado de comer la Carne de Vaca, i de Carnero, i como seles va a la mano en tener muchas Mugerres, como solian, i en beber tanto, están mas recios, i viven mas sanos, antes rebentaban de tanto beber, i con los vomitos, quedaban mui debilitados.

A media legua de Segovia, pasa vn Arroio, que llaman Rio claro, porque siempre lo va, i a poco de su nacimiento, se fume el Agua en la Tierra, i el Invierno corre poco, i el Verano corre mucho, que es quando havia de correr menos, i con ella, en el Verano, riegan muchas Heredades, i es de gran socorro, para quando ai seca, porque cogen mucho Maiz, i todas las Legumbres, i Hortalizas de Castilla, como Limones, Naranjas, Higos, Granadas, Vbas, i diversas otras, i buenas Frutas de la Tierra: ai mucha diversidad de Aves, como Codornices, i Palomas: las Yeguas, Vacas, i Ovejas, Cabras, i Puercos, multiplican bien, i el Ganado es el trato de los Castellanos de este Pueblo, porque lo llevan a vender al Nuevo Reino: i para quando les faltan Vestidos, se aprovechan de Telas de Algodon hilado, que ellos mismos han enseñado a texer a los Indios, que les ha sido de mucho provecho.

CAP. III. De lo que el Rei proveió, en este Año, para el Gobierno Espiritual, i Temporal de las Indias.



UNQUE ià, en este tiempo, havia tomado maiores fuerças la Justicia, en esta nueva Republica, mediante la observancia de las buenas Leies, que se havian establecido: i el Rei, como todo buen Principe es obligado, iba ordenando otras, conforme a lo que pedía la experiencia, con particular cuidado, que se guardasen, pues de poco firven las Leies, sino se guardan, sin exemp-

Vfos, i costumbres de los Indios de la Comarca de la Nueva Segovia.

Rio, que corre en tiempo de seca.

Qua opijis quondam alijs, quò legibus, confititè nunc vinculis exolutis, formos, & Exercitum regerent. Tac. Ann. 2.

excepcion de personas: demas de las infrascriptas ordenes; cometiò el Rei al Licenciado Diego Ramirez, que visitase ciertas Provincias de Nueva-Espana, para castigar los malos tratamientos de los Indios; i porque convenia, que para ello se le diese todo favor, i porque la Real Audiencia admitia apelacion de sentencias interlocutorias, que Diego Ramirez daba, que se podian reparar en la definitiva, i era causa de dilacion, mandò, que no se admitiesen las apelaciones de tales Autos interlocutorios, en caso que de justicia se debiese hacer, de manera, que se entendiese, que el Audiencia favorecia à aquella Visita: i que vn Oidor visitase la Tierra de Mexico cinco Leguas al rededor, i las tasas que estaban hechas, i proveiese, como no se hiciese agravio à los Indios: i que en las tasaciones que se hiciesen, se especificase lo que los Indios havian de pagar.

Visita para el buen tratamiento de los Indios.

Que suceda en los Repartimientos hijas à falta de hijos.

Sucesion en los repartimientos, como fue declarada por el Rei.

Como ha de bolver los Indios encomendados à la Corona Real.

Que à falta de hijos varones de los Encomenderos, sucediesen las hijas en los repartimientos de sus Padres, preferiendole la maior à la menor, siendo legitimas: i estando en la Tierra al tiempo que falleciesen sus Padres, con que se casasen (siendo de edad) dentro de vn Año, de como los Indios se les encomendasen; i no siendo de edad, quando lo fuesen, i que fuese la Encomienda con las cargas, que su Padre la tenia, i con que la hermana maior se obligase de alimentar à las otras hermanas, entretanto que no tuviesen con que se sustentan, i à su madre, mientras no se casase, i que los alimentos fuesen segun la calidad de las personas, que huviesen de ser alimentadas; i que no sucediendo el hijo maior en los Indios de su Padre, por algun impedimento, sucediesen los otros hijos, de grado en grado, è hijas, i muger, en defecto de hijos, è hijas, de manera, que despues de la vida del primer tenedor de los Indios, no huviese de haver mas de vna sucesion en hijo, hija, ò muger, de fuerte, que si alguna vez algun hijo, ò hija sucediese en los Indios, si aquel, ò aquellos muriesen, ò los dexasen, ò por algun caso los perdiesen, bolviesen à la Corona Real, i no se encomendasen mas à otro hijo, ni hija del primer tenedor, ni à su muger: i por estas palabras no se ha quitado en Nueva-Espana la tercera vida, porque se ha querido disimular: i porque se havian venido à estos Reinos algunos que tenian Indios, i tuvieron forma, como por via de su dexacion, i

nueva Encomienda, se diesen à otros en fraude de las Leies hechas para el buen gobierno de aquellas partes, se mando, que los Indios que vacasen por dexacion, no se proveiesen sin consulta del Rei, embiando Relacion de las personas que havia para ser proveidos: i en este mismo Año el Rei declarò, que los Encomenderos estaban obligados à la defensa de la Tierra, por racion de sus Encomiendas.

Y habiendole entremetido los Religiosos de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, i San Agullin, à conocer de causas Matrimoniales, de lo qual se seguian inconvenientes, i tenian sobre ello Audiencias, adonde se trataban cosas no convenientes à su profesion, el Rei encargò à los Provinciales de estas Ordenes, no diesen lugar à que los Religiosos conociesen in foro contentioso de causas Matrimoniales entre Indios, ni Castellanos, sino que los remitiesen al Obispo Diocesano, i que en el foro de la conciencia entendiesen en dar consejo à los Penitentes que confesasen, de lo que convenia à las conciencias. Que quando alguna persona se agraviase de cosas de gracia, proveidas por el Visorrei, i suplicase de ello en la Real Audiencia, i quisiese seguir la supplicacion hecha ante el Visorrei, en tal caso la Real Audiencia le hiciese de ello relacion, para que con ella se juntase, como tal Visorrei, i Presidente, i todos conociesen juntamente de ello, guardando en esto los Capitulos de Cortes de Valladolid, i Madrid, que se guardan en el Consejo Real, en racion de las Cedula, que se libran por Camara. Que se dexase hacer libremente à los Indios sus Tianguex, que quiere decir Mercados, i vender en ellas sus mercadurias. Que Los Corregidores no llevasen por Tenientes, ni Alguaciles à sus Parientes, ni à naturales del Pueblo. Que ningun Corregidor, ni Alcalde Maior llevase servicio à los Indios, por ninguna causa, ni racion. Que ningun Factor, Oficial, ni criado de los Oficiales Reales, por si, ni por interpositas personas, pudiesen sacar en las Almonedas Reales cosa ninguna, so pena de doscientos pesos de Oro, i perdido lo que se le rematase. Que habiendose entendido, que los Indios era gente viciosa, i no queria trabajar, por lo qual faltaban mantenimientos en la Tierra, i ellos estaban pobres, i se seguian otros daños, se ordenò al Audiencia, que pusiese particular cuidado en que los Indios Oficiales, i Labradores, trabajasen, i los otros se alquilasen, de manera, que no anduviesen ociosos, i que en esto diesen tal orden, como este inconvenien-

Los Frailes, ni Clerigos, no piden Mujeres à Indias, àunque fuesen Hermanas, i Deudas.

niente se remediasse. Que los Oficiales de la Caja de la Contratacion de Sevilla, no consintiesen à los Clerigos, i Religiosos, que pasasen à las Indias, que llevasen Mujeres, aunque fuesen Hermanas, i Deudas.

CAP. IV. Que los Conjurados de los Charcos emprenden de matar al General Pedro de Hinojosa.

Año de 1553.

Inicia bellorum civilium fortuna permissenda, victoriam consilij, & racione persequi. Tac. An. 3.

Carta, que se dixo fue echada por Egas de Guzman.

Pedro de Hinojosa descubre lo que le decian à D Sebastian de Castilla.

Avisan de nuevo à Pedro de Hinojosa, que le quieten matar.



ONTINUANDOSE los trabajos de la muerte de Hinojosa, quando mas se solicitaba, i apretaba, dixeron algunos de ellos, que se mirase bien en esto, porque no les aconteciese, hallarse con el delito de la muerte, i sin fruto ninguno: à lo qual respondió Egas de Guzman, que era quien mas persuadia la Rebellion, que los principios de los negocios arduos, se havian de encomendar à la fortuna, i lo demàs, se havia de gobernar con racion, i consejo, i con esto contradecia la dilacion, i huvo opiniones, que este higo echar vna Carta, para Don Sebastian de Castilla, en su Apoyento, en la qual, no havia mas sustancia, que decir: Vuestras mercedes se entiendan, porque los entiendan: i habiendole causado mucha confusion este caso, se determinò de mostraria à Pedro de Hinojosa, mui espantado, por no poder imaginar de donde procedia, el qual le dixo, que no tuviese pena, porque eran invenciones de Pablo de Meneses, i Martin de Robles, los quales, i otros Vecinos de la Villa de la Plata, cada Dia le importunaban, para que mirase por si, porque le querian matar, i le decian, que el mismo Don Sebastian se queria rebelar; pero que el sabia, que era su fiel Amigo, i servidor del Rei, que como leal Caballero, no pensaba en tal caso. Don Sebastian se lo agradeciò mucho, i se fue, i bolviendo, dentro de dos Dias, à Pedro de Hinojosa, como le acusaba su conciencia, le pareciò, que le ponía ceño, de que estuvo medroso, i en este punto, le avisò Gabriel de Pernia, que se havia descubierto, en confesion, à vn Fraile de la Merced, que veinte i quatro Soldados estaban conjurados, de matar à Pedro de Hinojosa: i pues que se le embiaba el aviso de ello, era bien, que él,

i ellos se guardasen: todo lo qual, comunicò Don Sebastian de Castilla, con Gomez de Magallon: i otros le dixeron, que aquellos avisos salian de los Vecinos, que querian mal à Pedro de Hinojosa, por lo qual, no los creeria, i que demàs de esto, supiese que Hinojosa era Hombre blando, i de condicion mansa, por lo qual, no recibiria alteracion: i con todo eso, concertaron, que el levantamiento fuese à los primeros de Marzo, i que se avisase à Egas de Guzman, i à todos los Conjurados, que se fuesen à los Chichas, para dar menos sospechas, i estar mas seguros: no faltò quien tuvo animo de representar à Don Sebastian de Castilla, que mirase à quien era, i lo que emprendia, i la nota de ingratitud, que se le havia de seguir, con quien se le havia mostrado tan Amigo, como Pedro de Hinojosa, pero no fue de provecho: porque es cierto, que mas procura vn enemigo de ofender, que vn amigo de ayudar, no tanto porque los movimientos del animo, que proceden del odio, son mas vehementes, que los que nacen del amistad, quanto porque el que procura para si mismo, lo hace con maior voluntad, i cuidado, que para otro, i à no veia Don Sebastian la hora de verse con mando, i con imperio: porque no obstante, que era Caballero de noble sangre, las malas companias le havian hecho aprender malas costumbres, i tales eran, quantos con gran voluntad se acudian en esta conjuracion, i todos los demàs, que havian de entrar en la sedicion.

El Licenciado Polo era avisado de todas estas platicas, i muchas veces importunò à Pedro de Hinojosa, que hiciese pesquisa de lo que pasaba, i lo castigase; i como nada le movia, rogò al Guardian de San Francisco, que por el bien de todos, lo persuadiese à Pedro de Hinojosa, i le afirmase, que se lo havian manifestado en confesion: i Martin de Robles tambien se lo dixo, en presencia de algunos, i que sobre todo, entendiese, que le querian matar; i como Hinojosa no le tenia por mui confidente, ni aun en mucha opinion, no hizo caso de ello: i otra vez le dixo el Licenciado Polo, mas vivamente, que mirase por si, i recibiese informacion, i que quando Martin de Robles no la diese de lo que decia, le castigase, i aun à el mismo, porque sabia cierto, que las piedras entendian à lo que pasaba: pero como debia de ser llegada la hora, ni lo creiò, ni

Levantamiento de los Charcas, para quando se cociertan.

Tales sunt qui propria in consuratione, & seditione ruunt, ne per fortuna inopes, & moribus turbidis, & prompte ruunt, hoc est, affluunt ubi res sunt nova.

Pedro de Hinojosa es mui confidente. lo remedio, antes dixo, que no le hablaban mas en aquello, que si le daban lugar de echar mano a su Espada, todos los Soldados no bastaban para el. Otro Dia, en la Tarde, le fueron a ver Juan de Hurgarte, i otros Soldados conjurados, para conjeturar lo que sentia de ellos, porque era Hombre de pecho Real, i no fingido; i haviendo estado con ellos en buena conversacion, bolvieron a Don Sebastian mui alegres, i dieron cuenta de ello a el, i a los otros, i acordaron, de executar otro Dia su intencion: i haviendo llegado, aquella misma Noche, a la Villa Don Garcia Tello, Baltasar Oforio, i Diego de Vergara, anduvo con ellos Don Sebastian, recogiendo Soldados, porque a les parecia, que la dilacion les era mui danosa, i a los que no eran mui confidentes, daban a entender, que los havian menester para cierto efecto, sin declararles mas: i en la Posada de Hernando Guillada, adonde se juntaban, estaban a la puerta con las Espadas desnudas Baltasar Oforio, i Pedro de Saucedo, diciendo, que los que vna vez entraban, havian de salir por la punta de aquellas Espadas: i estando ia treinta Soldados juntos, i armados, siendo ia de Dia, no aguardaban, sino el aviso, de que estuviesen abiertas las puertas de la Posada del General Pedro de Hinojosa, i asegurados de que no havia rumor ninguno, aunque a Don Sebastian remordia la conciencia, i no quisiera ser el primero en aquel caso, pareciendole, que la lei del hospedage era sacrosanta, i que para el feria notable mancha, i felonía, señalarse tanto: como el deseo de mandar es vn afecto el mas ardiente de todos, finalmente escogió a Antonio de Sepulveda, Pedro de Saucedo, Garci Tello de Vega, el maior, Gonçalo de Mata, Diego de Vergara, Alvaro Perez Paian, i Anselmo de Herbias, para que fuesen con el, como mas atrevidos, è idoneos para aquella empresa, i Don Garcia Tello se quedó con los demás, para tomar la Plaga, en sabiendo, que Don Sebastian havia entrado en Casa del General.

Los Conjurados conciertan la muerte de Hinojosa.

Don Sebastian escoge a los que han de ir con el. Quando res sunt vomore potior habetur is, qui audacia est magis promptus. confusus enim magis idoneus. cum vero comittitur. Scot 83. Ann. 1.



CAP. V. Que los Conjurados mataron al General Pedro de Hinojosa, i la Rebelion de Don Sebastian de Castilla.

LEGADO Don Sebastian, i los que con el iban, a Casa del General Hinojosa, viendo a la ventana vn Negro, creiendo, que eran sentidos, se dieron priesa, i Herbias dixo a Don Sebastian, que hablase con los de Casa, para descuidarlos: salieron el Teniente Alonso de Castro, i Alonso Paez de Sotomaior, a la puerta de la Sala, i como los vieron demudados, dixeron: Que es esto, Caballeros? Y entonces Don Sebastian de Castilla metió mano a la Espada, i el Herbias, que estaba mas cerca, cargó con vna Daga sobre Alonso de Castro, pero retirandose a la Sala, dió sobre el Don Sebastian, i andando a las manos, Herbias le dió vna estocada, de que cayó, con otras muchas: i haviendo entrado en la Camara de Pedro de Hinojosa Antonio de Sepulveda, Alvar Pérez, i Saucedo, dixeron, que no le hallaban, que debia de ser huído. Y porque vn Negro se echó por vna ventana, fueron a el, i hallando que era Negro, le dexaron. Don Garcia Tello, sabiendo que Don Sebastian havia entrado en Casa del General, salió a la Plaga, con su Gente en orden, Armada de Arcabuces, Partefanas, i Rodelas, i viendo, que saltó el Negro por la ventana, creiendo que havia resistencia, dexó la Plaga, i fue a Casa del General, i dexando guarda en la puerta, entró con la demás Gente, i luego se afomó a vna ventana, i cautelosamente, para animar a los Soldados, turbar a los de la Villa, dixo, que Pedro de Hinojosa era muerto, i aun no le havian hallado. Alonso Paez de Sotomaior dixo, desde vna ventana, a Gonçalo de Mata, que el tambien era Soldado, que no le matasen, i el Mata le aconsejó, que saliese por la ventana, que el le guardaria, i así lo hizo: tambien salieron Don Felipe de Mendoça, i Pavia, con las Espadas desnudas, i por mandado de Don Sebastian, no los mataron.

Los Conjurados van a matar al General Hinojosa. D. Garcia Tello va con su Gente a tomar la Plaga. Pedro de Hinojosa que calidades tenia. Pedro de Hinojosa culpado de poco recato.

Garci Tello de Vega havia entrado por vnos Corrales de la Casa de Pedro de Hinojosa, i hallóle, que havia ido a su natural necesidad, i dixole, que Don Sebastian le buscaba: i saliendo al Patio, i diciendo Gonçalo de Mata a los otros, que estuviesen quedos, le dixo: Señor, estos Caballeros quieren a Vuesamerced, por Señor, Caudillo, i Padre: i fonriendose, dixo, beme aqui, vean vuestras mercedes lo que mandan: Garci Tello de Vega, diciendo, que buen General tenian en Don Sebastian, echó promptamente mano a la Espada, i le dió vna estocada, de que cayó, i haciendo fuerça para levantarse, Antonio de Sepulveda, i Anselmo de Herbias, le dieron otras dos, i pidió confesion: i pareciendo, que aun no era muerto, dixo Garci Tello, que lo mirasen bien, i Anselmo de Herbias le dió vna gran cuchillada en la Cabeça, con que acabó de morir, i saquearon la Casa, i salieron a la Plaga, diciendo: Viva el Rei, muerto es el Tirano. En este tiempo, Gomez de Magallón, que estaba emboscado, con ottos diez Soldados, en las Casas de Hernando Pigarro, que están frontero de las de Hinojosa, salió fuera, i visto que el efecto estaba hecho, fue a Casa de Martin de Robles, i de Pablo de Meneses: el primero, se salvó en camisa: i el otro, por haver ido mui de Mañana a vna Estancia suia, i no los hallando, saquearon la Casa, i se fueron a juntar a la Plaga, con Don Sebastian de Castilla. De este caso, que aconteció a seis de Maio, a vna hora de Dia, fue avisado Pedro de Hinojosa, i que se guardase, las veces que se ha dicho, i en la Ciudad de los Reies, se habló mucho antes de ello, i allí le aconsejaron muchos Amigos suyos, que no subiese a los Charcas, porque havia quien afirmaba, que iba en peligro, entre aquella Gente ociosa, i atrevida: i desde vna Estancia, cerca de la Villa, la Noche antes del suceso, le escribieron vna Carta, avisandole de lo que estaba concertado contra el, i por no querer abrir la puerta, el que la tenia a su cargo, no llegó la Carta a sus manos: era Natural de Truxillo, Caballero honrado, i de buena intencion, enemigo de hacer mal a nadie, i que por sus buenas partes, i fidelidad, llegó a ser Capitan General del Rei, i mui rico, haviendo servido siempre en el Perú, i no llegó a este grado, por su excesiva industria, porque en las cosas no era mas suficiente de lo necesario; pero tan valiente, que la demasiada confianza le mató, i no se puede dar resolutivo parecer, si merecen culpa, o perdon, aquellos a quien suceden desgracias: porque a muchos, que siempre governaron sus em-

Sebastian le buscaba: i saliendo al Patio, i diciendo Gonçalo de Mata a los otros, que estuviesen quedos, le dixo: Señor, estos Caballeros quieren a Vuesamerced, por Señor, Caudillo, i Padre: i fonriendose, dixo, beme aqui, vean vuestras mercedes lo que mandan: Garci Tello de Vega, diciendo, que buen General tenian en Don Sebastian, echó promptamente mano a la Espada, i le dió vna estocada, de que cayó, i haciendo fuerça para levantarse, Antonio de Sepulveda, i Anselmo de Herbias, le dieron otras dos, i pidió confesion: i pareciendo, que aun no era muerto, dixo Garci Tello, que lo mirasen bien, i Anselmo de Herbias le dió vna gran cuchillada en la Cabeça, con que acabó de morir, i saquearon la Casa, i salieron a la Plaga, diciendo: Viva el Rei, muerto es el Tirano. En este tiempo, Gomez de Magallón, que estaba emboscado, con ottos diez Soldados, en las Casas de Hernando Pigarro, que están frontero de las de Hinojosa, salió fuera, i visto que el efecto estaba hecho, fue a Casa de Martin de Robles, i de Pablo de Meneses: el primero, se salvó en camisa: i el otro, por haver ido mui de Mañana a vna Estancia suia, i no los hallando, saquearon la Casa, i se fueron a juntar a la Plaga, con Don Sebastian de Castilla. De este caso, que aconteció a seis de Maio, a vna hora de Dia, fue avisado Pedro de Hinojosa, i que se guardase, las veces que se ha dicho, i en la Ciudad de los Reies, se habló mucho antes de ello, i allí le aconsejaron muchos Amigos suyos, que no subiese a los Charcas, porque havia quien afirmaba, que iba en peligro, entre aquella Gente ociosa, i atrevida: i desde vna Estancia, cerca de la Villa, la Noche antes del suceso, le escribieron vna Carta, avisandole de lo que estaba concertado contra el, i por no querer abrir la puerta, el que la tenia a su cargo, no llegó la Carta a sus manos: era Natural de Truxillo, Caballero honrado, i de buena intencion, enemigo de hacer mal a nadie, i que por sus buenas partes, i fidelidad, llegó a ser Capitan General del Rei, i mui rico, haviendo servido siempre en el Perú, i no llegó a este grado, por su excesiva industria, porque en las cosas no era mas suficiente de lo necesario; pero tan valiente, que la demasiada confianza le mató, i no se puede dar resolutivo parecer, si merecen culpa, o perdon, aquellos a quien suceden desgracias: porque a muchos, que siempre governaron sus em-

Los Conjurados van a matar al General Hinojosa. D. Garcia Tello va con su Gente a tomar la Plaga. Pedro de Hinojosa que calidades tenia. Pedro de Hinojosa culpado de poco recato.

presas, con raçon ha sucedido, que han estado sujetos a aquellos, que con demasiado deseo, han dexado a vn cabo las cosas, que en el juicio de los Hombres, parecian justas, i raçonables; pero en ninguna manera, se ha de dexar de decir libremente su opinion, teniendo consideracion a los tiempos, i a las circunstancias: i merecen maior culpa, los que inadvertida, è inconsideradamente, se han puesto en manos de sus enemigos, i no los que hasta el vltimo fin cuerda, i recatadamente governaron sus cosas, porque el no creer a nadie, no es bueno, i como raras veces se halla de quien fiar, se debe seguir aquello, que se conforma mas con la raçon: porque si aun de esta manera seremos engañados, podamos ser escusados, con los que están a la mira de nuestras acciones. Y los que han escrito este caso, i otros tales de las Indias, faltaron, por la poca noticia, que tuvieron de los negocios, i por lisongear, i por enemistades, por lo qual, no serán de ningun provecho a los Siglos venideros: porque el Historiador lisongero, canfa, i el maligno, i mordaz, aunque es oido con atencion, es conocido, i el adulacion descubre la baxeça del animo del que escribe, i la malicia de el gusta a qualquier ingenio libre, i bien intencionado: i con esta muerte, quedó comenzada vna nueva sedicion, por el avaricia, i vicio con que vivian los Soldados, i holgaçanes, i por el ambicion de Don Pedro de Castilla.

CAP. VI. Que Vasco Godinez, i Baltasar Velazquez, mataron a Don Sebastian de Castilla.

STANDO los Tiranos en la Plaga, echaron Vando, que so pena de la vida, todos acudiesen a ponerse debajo de Vandera, i prendieron a Pedro Hernandez Paniagua, i a Pedro Ortiz de Carate, i a Antonio Alvarez, que eran Regidores: porque en tales casos, los fediciosos siempre se quitan de delante los mejores, i que les pueden hacer maior oposicion: i el Licenciado Polo se escapó, hallaron 152. Hombres de Guerra. Don Sebastian tomó el Titulo de Capitan

Historiadores de las Indias en que faltaron. Sedicio origo sapientis ab ambitione, ad quifque preire vult, alitè què detra here, & hinc finè conspirat. Lipsi Pol. lit. 342. Quae enim alia res civilis furor res peperit quam nimia felicitas. Flor. 3. cap. 30